



ACTA CONSEJO ESCUELA POSTGRADO

Abril 2016

En Santiago de Chile, a 13 días del mes de abril de 2016, con la presencia de la Directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Profesora Claudia Cárdenas Aravena, el Subdirector de la Escuela de Postgrado, profesor Gonzalo Berríos Díaz, la coordinadora de aseguramiento la calidad de la Escuela de Postgrado, sra. Bárbara Parada Moreira; el Coordinador Académico del Programa de Doctorado en Derecho, profesor Juan Pablo Mañalich Raffo; del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho y Nuevas Tecnologías, profesor Claudio Magliona Markovitth; del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal, profesor Jaime Winter Etcheberry; del Coordinador Académico del programa de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa, del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho Ambiental, profesor Sergio Montenegro Arriagada; la Coordinadora del Programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio, Andrea Lucas Garín, del representante estudiantil, señor Javier Fortune Bayer; tuvo lugar el tercer Consejo de Escuela de Postgrado del año 2016, en adelante “el Consejo”.

Asistió también doña Daniela Jara Soto, Coordinadora de Gestión Académica de la Escuela de Postgrado y Secretaria de actas del Consejo de Escuela de Postgrado.

Se da inicio a la sesión a las 13:45.

I. TABLA CONSEJO DE ESCUELA DE POSTGRADO.

1. Aprobación de acta anterior.
2. Presentación Dirección Escuela de Postgrado.
3. Informe sobre segunda jornada de aseguramiento de la calidad.
4. Aprobación de solicitud de postergación de estudios en el Programa de Magíster en Derecho, con mención en Derecho Penal.
5. Vencimiento de comités académicos y adecuación reglamentaria.
6. Varios.

Claudia Cárdenas: Buenas tardes, habiendo alcanzado el quórum podemos empezar la sesión.

Me voy a tomar la libertad de cambiar el orden de la tabla y veremos en primer lugar el punto dos, que se refiere a la presentación de la Dirección de la Escuela de Postgrado

II. Presentación Dirección Escuela de Postgrado

Informo a ustedes que a contar del primero de abril quien les habla-Claudia Cárdenas, Profesora del Departamento de Ciencias Penales, asumí como Directora de la Escuela de Postgrado, habiendo sido nombrada por el señor Decano, con acuerdo del Consejo de Facultad. Además, contar del último Consejo de Facultad que se realizó el miércoles de la semana pasada, el Profesor Gonzalo Berríos es el nuevo Subdirector de la Escuela de Postgrado.

Hago presente que, a pesar de que asumimos hace poco días, ambos quisimos mantener la fecha que estaba prevista para la reunión del Consejo, pensando por una parte presentarnos y por otra dar continuidad a algunos asuntos que estaban en curso.

III. Aprobación de acta anterior

Antes de pedir su conformidad para la aprobación del acta, quisiera hacer algunas observaciones. La primera es una corrección que vamos a hacer de oficio en la página 3, en el primer párrafo, debe decir "... el estado de la acreditación de los programas de esta Escuela de Postgrado".

En segundo lugar, en el punto séptimo del acta se señala que se enviarían los antecedentes de la Comisión de Análisis y propuesta para que fueran aprobados en esta sesión. El informe de dicha Comisión está siendo estudiado por esta nueva Dirección y por lo mismo no se procedió a enviárselos a ustedes.

Finalmente, en el punto varios también hay cosas que si bien no inciden en la validez del acta, deben ser aclaradas.

En este sentido, el nuevo horario de atención que se había previsto va a quedar sin efecto, ya que resulta incompatible con el horario de nuestros estudiantes.

En cuanto al punto que establecía que las defensas de tesis se iban a realizar con un calendario específicos de días eso también va ser distinto, en el sentido que no van a haber días determinados en los cuales se puedan rendir exámenes, sino que la idea es que apenas se tenga los antecedentes se puedan poner en marcha el proceso y que los exámenes se realicen en una fecha en que todos los involucrados puedan asistir, sin que deba tratarse de días determinados.

Con esas prevenciones solicito que se apruebe el acta. Entonces, ante al acuerdo del Consejo se da por aprobada el acta.

IV. Informe sobre segunda jornada de aseguramiento de la calidad

Informo al Consejo que a esa jornada asistió Bárbara Parada que es la persona que está cargo de aseguramiento de la calidad en de la Escuela de Postgrado, a quien doy la palabra.

Bárbara Parada: Muy buenas tardes, tal como se informó en la sesión del 08 de marzo la Escuela de Postgrado participó en la segunda jornada de aseguramiento de la calidad organizada por la Vicerrectoría de asuntos académicos en conjunto con el Departamento de Postgrado y Postítulo. En esta oportunidad la Escuela también invitó a a sus programas acreditados y a los programas que estaban en proceso de acreditación.

En este contexto, tuvimos la compañía del Programa de Doctorado representado por Alejandra Olave, encargada de aseguramiento de la calidad.

De manera muy sucinta les comento que en esta jornada se presentó el diagnóstico del período 2015, sobre el estado de los Programas de Magíster y Doctorado en el marco de lo que va ser la autoevaluación institucional que ya comenzó, y que es la antesala de la acreditación institucional, ya que el plazo de vencimiento está previsto para diciembre del año 2018. En relación al diagnóstico de aseguramiento de la calidad de los Postgrados, como podrán ver en la presentación de Casa Central, del total de 37 doctorados que ofrece la Universidad: 32 se encuentran acreditados, 4 están en proceso de reacreditación, entre ellos el programa de doctorado en Derecho, y hay un programa cuya acreditación fue rechazada. Con respecto a los programas de Magíster que son 116, cabe señalar que 63 se encuentran acreditados, que hay 45 no acreditados y de éstos 8 corresponden a nuestros programas.

Como podrán ver en la diapositiva siguiente, en relación al impacto que tiene la acreditación en los procesos de postulación de los Programas de Magíster, aquellos acreditados son los que convocan la mayor cantidad de interesados. Por ejemplo, se observa que a los programas de

magíster acreditados postularon 50 personas en cambio en el caso de los no acreditados sólo hubo 17 personas interesadas en postular. Ello evidencia que a nivel de mercado, por decirlo de alguna forma, los interesados prefieren los programas que tienen acreditación por el impacto que esto significa en materia de becas y otros temas.

Finalmente, a propósito de la adecuación reglamentaria, que es un mecanismo de aseguramiento de la calidad, cabe señalar que la Universidad registra 22 programas que no han adecuado su normativa interna al reglamento de 2010, y de ellos 5 programas nuestros no lo han hecho. Conforme con el artículo primero transitorio del reglamento general de los Magíster y Doctorado había un plazo de tres años a contar del 2010 para adecuarse, y desafortunadamente hay programas que están pendientes. Eso es cuanto puedo informar.

Claudia Cárdenas: Muchas gracias Bárbara, en cuanto a este punto de aseguramiento de la calidad quisiera recalcar la gran importancia que tiene para esta administración de la Escuela de Postgrado poder mejorar los estándares que tenemos, ya que un porcentaje muy importante de nuestros programas no está cumpliendo con el nivel que exige la Universidad. Por ello es que debemos mejorar ese indicador teniendo en vista la reacreditación institucional prevista para el año 2018, y que para esa fecha la Universidad tiene como meta no continuar ofreciendo programas que no estén acreditados. En consecuencia, como Facultad debemos aspirar a cumplir con los estándares de calidad, en el espíritu de nuestros estatutos y el PDI .

Una discusión más completa sobre estos temas las vamos a llevar a cabo en reuniones individuales con los comités académicos de cada programa, que empezaremos a agendar a contar de la última semana de abril en adelante. Sobre este punto ¿alguien desea tomar la palabra?

V. Aprobación de solicitud de postergación de estudios en el Programa de Magíster en Derecho, con mención en Derecho Penal

Pasamos entonces al punto cuatro, que dice relación con la solicitud de postergación de estudios presentada por una estudiante del Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal. De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Estudios conducente a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, el estudiante podrá solicitar fundadamente al Director de Escuela respectiva la postergación de los estudios por un plazo determinado quien, a su vez, resolverá con el acuerdo del Consejo de Escuela, considerando el informe del comité académico correspondiente.

Los antecedentes de este caso particular estaban adjuntos a la citación por lo cual voy a hacer un recuento breve. La solicitud señala que estando en el segundo semestre del Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal quedó embarazada y ese embarazo tuvo problemas médicos, entre ellos, una depresión mayor severa que está certificada por un médico psiquiátrico. En concreto, lo que solicita esta persona -que se fue a vivir a Brasil de donde es oriunda- es

postergar sus estudios. El informe del Comité académico es favorable a esta postergación por lo que pido el acuerdo de este Consejo para acceder a la solicitud de manera de asegurar un cupo para esta estudiante a la versión siguiente del programa, en atención a que ya aprobó un curso.

Jaime Winter: Para aclarar ese punto este Magíster lleva un semestre, el segundo semestre del año pasado, y ella rindió dos pruebas de tres que se hicieron en ese Magíster y solo aprobó una, y por lo tanto tiene sentido lo que dice la Profesora Cárdenas, con respecto a reservarle el cupo en la siguiente versión.

Claudia Cárdenas: Muchas gracias Profesor Winter, entiendo entonces que hay acuerdo del consejo para acoger la solicitud de postergación presentada por la estudiante del Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal.

VI. Vencimiento de comités académicos y adecuación reglamentaria.

El quinto punto es el vencimiento de los Comités Académicos de los programas de Magíster. Hemos detectado, una vez más, que hay situaciones muy disimiles entre los distintos programas. Por ejemplo, algunos tienen su situación al día, hay otros cuyos Comités están vencidos, y programas que no tienen Comité Académico.

Por lo anterior, debido a que las situaciones son disimiles, vamos a comunicarnos con cada programa para solicitar lo pertinente según los casos. Eso también con miras a que las reuniones que vamos sostener sean con los Comités vigentes.

El punto seis es la adecuación del reglamento de los programas al Reglamento General de Estudios conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, punto el cual aludía Bárbara en su intervención de hace un momento. Es también un indicador clave que los Programas tengan su reglamento al día. Por eso vamos a pedir a los programas que tienen su reglamento sin adecuar que lo hagan y que pongan una fecha en la cual vayan a tener su reglamento conforme al Reglamento General.

En este contexto, hay un punto que hemos notado que también es bastante sensible y que dice relación con el plan de estudios. Nos hemos dado cuenta que en más de una ocasión los cursos que se están impartiendo no coinciden con el plan de estudios que está anexo al reglamento, por lo cual solicitamos que los programas revisen ese ítem para efectos de regularizar ese aspecto que es tan importante de manera que a futuro cuando alguien se inscriba a algún programa el Reglamento que va a estar publicado en la página web coincida con lo que en realidad esa persona va a obtener y no haya problemas posteriores de haber ofrecido algo que en efecto no se está cumpliendo.

Igualmente, a aquellos programas que en razón de su especialidad tienen contenidos que puedan ir variando en el tiempo por reformas o actualización de contenido, les pedimos

contemplar un curso cuya denominación pueda contener estos cambios. Lo importante es que los cursos que se ofrezcan coincidan con los que contempla el plan de estudios de cada reglamento.

Claudio Magliona: ¿Cuáles son los Programas que no tienen el reglamento actualizado? Lo pregunto para estar seguro si el de Tecnología está actualizado.

Claudia Cárdenas: Los que figuran sin actualizar son el reglamento del Magíster con Derecho en mención en Derecho Penal, sin perjuicio que el Comité Académico ha manifestado su interés en el proceso de reacreditación, y justamente el primer paso para eso sería adecuar el reglamento. También el Magister con Derecho Tributario, el Magíster con Derecho Internacional, Inversiones y Comercio, el Magíster en Derecho con y sin menciones, esos son los que están a la fecha no están adecuados al reglamento del 2010.

Juan Pablo Mañalich: Dos cosas, con respecto al Magíster en Derecho Penal, solo para el caso que actual Comité Académico no estuviera al tanto de ello, existe un borrador del nuevo Reglamento que fue confeccionado dentro del período que me correspondió estar a cargo de la Coordinación Académica. Es posible que eventualmente ese borrador necesite alguna rectificación o que legítimamente el Comité necesite instaurar reglamentaciones diferentes, pero creo que el trabajo no va ser tan arduo porque el documento está y por alguna razón que desconozco no fue debidamente tramitado en su momento, cuestión que no era resorte del propio Programa.

Y respecto del llamamiento que hace la Directora, a mí me gustaría saber si en este proceso hay espacio para que el reglamento del Programa de Doctorado, que es posterior al reglamento general del año 2010, pueda someterse a una modificación más allá de que no haya necesidad reglamentaria de hacerlo, si desde el punto de vista de su conveniencia, habría espacio para esforzarnos en esta ventana o eso tendría que ser estudiado en su propio mérito y bajo otro horizonte temporal.

Claudia Cárdenas: Lo que nosotros necesitamos con urgencia es que los Programas que no están adecuados al reglamento general lo hagan, sin perjuicio que debe ser una de las misiones del Comité Académico ver en cada momento de su evolución si sería prudente hacer modificaciones. Esa es una ventanilla permanentemente abierta, ya que se desea que los reglamentos no vayan quedando obsoletos o que se funcione al margen de lo que disponen.

Juan Pablo Mañalich: Pregunto sólo porque se me ocurre que si esto representa un esfuerzo más colectivo de varios programas, quizá esté previsto- no sé si es el caso o no- que la tramitación de la modificación reglamentaria pueda ser sincrónica. Lo digo porque me imagino que el esfuerzo burocrático que representa esto también desde el punto de vista del trabajo de la Casa Central es significativo, y desde ese punto de vista por razones puramente prácticas a mí me gustaría saber si puede ser favorable una modificación reglamentaria, aunque no sea necesaria si altamente conveniente insertar ese proceso en este esquema más general.

Claudia Cárdenas: Entiendo que no todas las modificaciones de reglamento tienen el mismo trámite, y sobre si acaso por economía de escala sería mejor mandarlos todos juntos. Voy a consultarlo y se los informaré oportunamente.

Jaime Winter: Como Comité Académico efectivamente teníamos conocimiento de la existencia de esta propuesta anterior, principalmente estamos estudiando la posibilidad de incluir dentro del programa un sistema para el trabajo de los AFET. Una vez que tengamos eso deberíamos contar con una propuesta de reglamento concreta, y la idea es que se encuadre dentro de las necesidades de una potencial acreditación que ha sido lo que el Comité ha considerado como prioritario para nuestro programa.

Claudia Cárdenas: Me parece muy bien, porque varios programas -no sé si todos o casi todos- contemplan en su malla un curso de metodología, que en algunos casos se llama taller de seguimiento de tesis, cuya finalidad es que los estudiantes elaboren la tesis o AFET, que es lo debería suceder, pero en la práctica por alguna razón no ha tenido buen éxito que esperábamos. Si se espera que el estudiante que entra al programa esté graduado a más tardar entres años se le deben entregar todas las condiciones para que así sea. Por ese motivo, me alegro mucho que estén pensando en su modificación también en ese aspecto.

Claudio Magliona: Yo solo quería compartir una experiencia, que nos sucedió a nosotros cuando actualizamos el reglamento del Magister con Derecho y Nuevas Tecnologías. En materia de cursos a nosotros se nos permitió absoluta flexibilidad ya que éstos pueden ir cambiando de denominación. Como estamos hablando de tecnología, esta va evolucionando y quizás se puede aplicar lo mismo a los otros Magíster. A lo que voy es a que no es necesario ser tan rígido en la denominación de los cursos.

Claudia Cárdenas: Puede ser, lo que creo que para efectos de entender, por ejemplo, algo tan básico para nuestro funcionamiento como es saber cuándo un alumno está egresado, es útil contar con denominaciones fijas para los cursos y demás actividades académicas que importan creditaje. Tiendo a pensar que el problema que se puede presentar con modificaciones que van surgiendo, nuevos desarrollo o actualizaciones puedan salvarse con la posibilidad de agregar al nombre del curso un subtítulo Yo conozco el caso de su reglamento en cuanto que permite cambiar el nombre de los cursos. Es ese caso particular habría que ser cuidadoso en cuanto a informar debidamente a la Secretaría de Estudios pro medio de la Escuela de Postgrado cuál va ser la malla del curso que va a permitir que la persona egrese, para no tener confusiones.

VII. Otros asuntos

Entramos al punto “varios”, ofrezco la palabra.

Vivian Bullemore: Me quería referir al Programa de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa, mañana tenemos un Comité Ejecutivo del Programa y se va a discutir en primer borrador para el próximo programa del año 2017, pero tenemos una serie de restricciones yo no

sé si serán de la manera que me la han dicho. Primero, en cuanto a los profesores nacionales, que hay que preferir, a los profesores de la Facultad, lo que me parece muy bien, y los profesores de la Facultad no recibirían honorarios por esas clases que harían en el Magíster. Ahora, con respecto a profesores de otras Facultades -porque es difícil tener en esta Facultad a todas las especialidades que necesitamos o todos los profesores- no sé cuál va a ser el régimen de honorarios de ellos es también sin honorarios.

Claudia Cárdenas: Respecto de eso, hay un criterio que nos da el proyecto Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad (PDI), que va comprometiendo un porcentaje creciente de académicos de la Facultad que dan clases en los programas, ese porcentaje para este año y para el año que viene es del 50%, de esos profesores de la Facultad hay algunos de ellos, 20 si mal no lo recuerdo, profesores que tienen convenio de desempeño. Esos profesores que tienen convenio de desempeño, como parte de él, están obligados a rendir una determinada cantidad de clases en Postgrado y a dirigir una cantidad de Tesis de Postgrado. Entonces a esos profesores no se les contempla honorarios en los programas, en cuanto su trabajo implique cumplir con la cuota a la que se han obligado. A otros profesores de la Facultad que no tienen el régimen de convenio de desempeño, sí se paga, como productividad, y a los profesores de fuera que se les pagan honorarios.

Vivian Bullemore: Y respecto a este programa que tiene convenio con el Instituto Ortega Marañón, que se rige por un convenio específico, yo he estado escribiéndoles a los Profesores extranjeros diciéndoles que va a haber una gran reducción en cuanto a los viáticos que reciben y a los pagos por las clases, lógicamente no es que haya tenido buena recepción, he tenido aceptación, pero eso también está dentro de la nueva línea de la Dirección.

Claudia Cárdenas: La línea de la Dirección en cuanto a los dineros es no pasarse del gasto presupuestado por programa, y que los programas no sean deficitarios. Lo que podría llegar a pasar si se contemplan muchos viajes de profesores, es que por el costo que esto tiene haga mucho más difícil que el programa logre funcionar sin déficit. Entonces la línea es que más que tener un número máximo de viajes, tendría que verse en cada programa que se cumpla con el requisito financiero. Para el año que viene, deseamos tener un presupuesto que refleje mejor los ingresos y gastos efectivos que cada programas y para eso vamos a comenzar a trabajar antes de lo que lo hicimos el año pasado, en el que como Facultad tuvimos poco tiempo y nula experiencia en trabajar planificando el presupuesto. Vamos a idear la forma de comenzar a trabajar varios meses antes en el cálculo presupuestario y vamos a ver con cada programa asuntos que les sean específicos.

Sergio Montenegro: Sólo para aclarar tengo una confusión cuando se hacía referencia, al requisito o a la sugerencia del PDI del plantel docente de cada programa un 50% deben ser académicos de la Facultad creo que el criterio que sea del claustro académico que es distinto. Del claustro académico son muy pocos, no hay muchos, entonces creo que hay una limitante o es restrictivo en ser del claustro académico y segundo esos otros a los que hace referencia a los que tienen convenio de desempeño, se puede tener una nómina de los que tienen convenio de desempeño porque

tengo entendido que no tiene pago de honorarios, pero si los que no tienen convenio de desempeño se les paga productividad, no es régimen de honorario hay habría que ir subdistinguiendo y tercero no me queda claro lo del presupuesto ingreso o egreso que pasa cuando un programa equis genera cifras azules por decirlo tiene un excedente eso se puede reinvertir en el mismo programa o va a fondos generales no de la nación, pero fondos generales de la Facultad.

Claudia Cárdenas: Primero voy a corregir algo que dije yo, gracias al Subdirector. El porcentaje de profesores de la Facultad que deben hacer clases en los programas es el 50% para los primeros dos años de ejecución del PDI, que serían 2015 y 2016. Para el 2017, que es tercer año, el compromiso sube al 65% que en efecto son profesores del claustro, profesores de la Facultad que son profesores del claustro.

Sergio Montenegro: O sea profesores invitados no pueden ser

Claudia Cárdenas: Los profesores invitados tendrían el mismo régimen que los profesores de otra Universidad, porque no son profesores formales de la Facultad. Los profesores invitados como figura, está pensada para alguien que viene excepcionalmente a realizar actividades académicas más o menos puntuales y esto de profesores invitados permanentes es una anomalía que no está prevista de esa manera.

Sergio Montenegro: ¿Y los fondos del presupuesto?

Claudia Cárdenas: Cuando los programas generen cifras azules, ojala eso pasara siempre, pasa a la Facultad.

Sergio Montenegro: Gracias.

Claudia Cárdenas: Gracias.

Jaime Winter: A propósito de eso último y también a propósito de la reunión que tuvo el Departamento de Ciencias Penales con el Decano en su momento. Donde una de las propuestas del Decano a propósito de los ingresos a la Facultad, era intentar aumentar la cantidad de ingresos a la Escuela de Postgrado, creo que es importante como Consejo Escuela Postgrado hagamos el compromiso de no solo evitar el déficit de los programas sino que también los programas generen algún tipo de ingreso a la Facultad y que si bien pueden haber distintas finalidades de un programa de Postgrado, que considere y que se haga ese compromiso como Escuela de Postgrado.

Claudia Cárdenas: Ofrezco la palabra para agregar algo sobre este punto. Aprobado entonces.

Un punto que se me había quedado en el tintero a propósito de la consulta del Profesor Montenegro, es que puedo hacerles llegar un listado con los profesores que tiene convenio de desempeño.

Xxxx: Claudia ¿puedo hacer una consulta con respecto a eso?, que según haber recuerdo haber visto el compromiso era realizar al menos un curso de postgrado al año, pero los cursos tienen

diferentes horas en el Postgrado, hay algún tipo de estandarización al respecto para ver lo que le podemos pedir a nuestros profesores?

Claudia Cárdenas: Sí, son una cantidad de horas por semana semestre, no recuerdo el número exacto, en el documento que les voy a enviar está especificado. Es una suma de horas que equivale a un curso, pero como la amplia mayoría de los programas de Postgrado que ofrecemos tienen un régimen de módulos más que se cursos, se hace una equivalencia en horas de clases.

Claudio Magliona: Yo sé que el tema está conversado, pero me imagino que va a haber excepciones cuando sea justificado. En el Magíster con Derecho y Nuevas Tecnologías ha sucedido que no tengamos más alternativa había que recurrir a profesores invitados que destacan por ser expertos.

Claudia Cárdenas: Desde nosotros como Escuela de Postgrado, como administración es muy complicado que pudiera haber excepciones al porcentaje de profesores de Claustro exigidos por que como tenemos que dar cuenta del cumplimiento del indicador del PDI, la forma casi única forma de hacerlo es que se vaya cumpliendo en cada programa. Y por lo mismo ojalá no hubiera excepciones y si las hubiera sean de verdad en caso muy contadas.

Juan Pablo Mañalich: ¿La indicación de ese cumplimiento es anual?

Claudia Cárdenas: Es un indicador que tiene estándares de exigencia por año.

Juan Pablo Mañalich: Uno podría pensar que si este académico puntualmente imprescindible va a concentrar su capacidad en un semestre y eso provoca que en ese semestre deja déficit, este pueda ser compensado con una sobrecarga académica, sobrerrepresentación de académicos locales en otro semestre y que el balance del año sea adecuado al indicador.

Claudia Cárdenas: Eso es posible. Además, cabe recalcar que no es que no podamos contar con expertos externos, lo que se pide en un porcentaje mínimo de profesores del claustro.

Juan Pablo Mañalich: Ahora yo también creo que este es un tipo de cuestión en la que uno puede legítimamente plantearse si acaso esa no es una persona que por su capacidad podría entrar al claustro, pensando en que haya incorporaciones puntuales al claustro solo para Postgrado con un régimen de jornada muy acotado, si uno mira con recelo la ejecución presupuestaria, debería hacer el cálculo de cuánto se le paga a honorarios y probablemente producir un régimen similar, pero debidamente formalizado, si contar con esa persona va en interés de la Facultad.

Claudia Cárdenas: Hasta donde entiendo yo, el claustro de profesores es de la Facultad y dentro del claustro de la Facultad los profesores trabajamos en diferentes unidades y programas.

Otro asunto dentro de varios dice relación con las actas. Daniela, que ha servido de Secretaria de actas hasta ahora, ha optado por el ejercicio privado de la profesión. Eso ha llevado a preguntarnos como seguir con las actas y la solución más adecuada, la someto aquí a

consideración, es que se hagan transcripciones de la reuniones al estilo como se hacen las transcripciones al consejo de la Facultad. Hay consenso al respecto

En varios ¿algún otro asunto?

Juan Pablo Mañalich: ¿Las sesiones van a siempre aquí o fue algo excepcional?

Claudia Cárdenas: La idea es hacerlas acá hacerlas aquí, Para las sesiones siguientes pensaba que se dispusiera como mesa redonda, pero la idea es hacerla acá, porque la sala donde se hacían estas reuniones, que era la sala 11, la recuperamos como sala de clases. Esto se debe a que teníamos un déficit permanente de sala de clase y esa es sala dentro del edificio es grande. Las reuniones que tenemos de equipo de Escuela de Postgrado las tendremos en la sala de reuniones de la Dirección de Investigación, que nos ha facilitado gentilmente ese espacio y las reuniones de consejos las podemos tener aquí.

Juan Pablo Mañalich: Yo quisiera con cargo a la revisión de nuestro calendario poner a disposición la sala de reuniones del doctorado, si en alguna ocasión no fuera factible conseguir esta sala porque suele ser demandada por diversas razones yo creo que favorece por tamaño a una reunión de esta característica así la Escuela puede contar con ella.

Claudia Cárdenas: Muchas gracias profesor Mañalich.

Agradeciendo la participación de todas y todos, se levanta la sesión.